UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.235/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota a Nº 834/10 de la Secretaría de Administración, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16 Actividades 2;4;6;9;11;12;13 y 14, Programa 25-Actividad 8, Programa 40, Programa 42 Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7, a los fines de afrontar los gastos de Funcionamiento del mes de mayo del corriente año de esta Unidad Académica;

QUE esta medida se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que nos permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Información Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable (SIPEFCO), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de mayo de 2010 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE este Decanato esta facultado a autorizar este tipo de gastos en un todo de acuerdo a lo establecido por el Estatuto de la UNPA,

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaria de Administración a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6. Remanente de Ejercicios Anteriores-Programa 16 Actividades 2; 4; 6; 9; 11; 12; 13 y 14 Programa 25 Actividad 8- Programa 40, Programa 42 Actividad 2 y Programa 45-Actividad 7, para atender los gastos de Funcionamiento del mes de mayo del corriente año, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente la Secretaría de Administración deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de mayo de 2010.-

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION Nº 386

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG